

Art. 5.— El señor Nicolás Alfredo de los Santos, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Padre Las Casas, Provincia de Azua, en sustitución del señor Miguel Angel Paniagua.

Art. 6.— El señor Juan Francisco Peña Cruz, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Guayubín, Provincia de Montecristi, en sustitución del señor Tomás Rafael Oleaga Gutiérrez.

Art. 7.— Los designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 309, que nombra varios funcionarios en distintos departamentos de la Administración Pública.

G. O. No. 9598, del 16 de octubre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 309

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— La Dra. Pura Luz Núñez de Pérez, queda designada Abogado Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Nacional, en sustitución del Dr. César Juliao González, renunciante.

Art. 2.— El Dr. Miguel Angel Escolástico queda designado Abogado de Oficio del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de María Trinidad Sánchez, en sustitución del Dr. Tufik R. Lulo Sanabia.

Art. 3.— El Señor Rafael Encarnación, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz de Sabana Grande de Palenque, en sustitución del señor Andrés Orangel Aquino.

Art. 4.— El señor Angel Sierra Méndez queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Distrito Municipal de Los Ríos, Provincia de Bahoruco, en sustitución del señor Mario Cuevas.

Art. 5.— El señor Angel Coride Felix, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Vicente Noble, Provincia de Barahona, en sustitución del señor Rogelio Félix González.

Art. 6.— Los designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO